



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Néstor Alejandro Hillar - Licencia - RD-2021-809-E-UNC-DEC#FD - EX-2021-00406577-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00406577-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-809-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-809-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. **Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140)** desde el 30 de julio de 2021 al 28 de agosto de 2021 inclusive, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

